

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Circunscripción Judicial del Estado Zulia,
Sede Maracaibo.

Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Maracaibo, 14 de octubre de 2024
213° y 164°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2024-004699

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano ORLANDO JESUS BRITO SOTO, Venezolano, titular de la cedula Nro 13.372.244, teléfono +1-8323395781, en su condición de progenitor de las adolescentes de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con Sede Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia en actas de la publicación efectuada, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en un horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; a fin de tratar asunto relacionado con sus hijos, con motivo de la presente solicitud de Divorcio por Desafecto, presentado por la ciudadana, CLARA MARIA AVILA BERMUDEZ mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 16.354.047. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrar defensor ad-litem en el presente asunto. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.

EL JUEZ 2° DE M.S.E.

DR. IVAN RODRIGUEZ ARRIETA

IRA/DE/YCGG**60

LA SECRETARIA,

ABG, DIVIANYS FERRER